



Informe del Diagnóstico

Aplicación de la Ley Especial para los
Comités de Agua Potable y Saneamiento (CAPS)

Ley 722

Noviembre 2017





Indice

Presentación	3
1. La Consulta a los CAPS.....	4
1.1- Periodo de construcción y constitución.....	4
1.2- Tipo de Sistemas de Agua	5
1.3- Tareas que realizan los CAPS	6
1.4- Pertenencia a una red de CAPS	6
2. Sobre el conocimiento de la Ley 722	8
2.1- Conocimiento sobre los procedimientos de la Ley 722.....	8
2.2- Sobre la documentación del CAPS	9
2.3- Sobre el apoyo recibido para el proceso de legalización.....	10
2.4- Sobre la capacitación a los miembros de las Juntas Directivas	11
2.5- Sobre los pasos para la legalización.....	12
3. El rol de las mujeres en la vida comunitaria del CAPS	14
3.1- Factores que limitan la participación de las mujeres en las actividades del CAPS	14
3.2- Sobre el trabajo que desempeñan las mujeres en la comunidad.....	15
3.3- Acciones de las Juntas Directivas para promover la participación de las mujeres.....	16
3.4- Proporción de Mujeres participando en las Juntas Directivas	17
3.5- Remuneración de las mujeres de las Juntas Directivas.....	18
4. Sobre el establecimiento de la tarifa y morosidad de los usuarios de los CAPS	22
4.1-Establecimiento de la tarifa de servicio de agua.....	22
4.2-Medidas adoptadas para hacerle frente a la morosidad	23
4.3-Rendición de cuentas a los usuarios del servicio.....	24
5. De la participación de los CAPS.....	25
5.1- Situaciones que impiden una participación activa en los CAPS.....	25
5.2- Temas en los que debería capacitarse a los CAPS.....	26
6. Valoraciones Generales.....	27



Presentación

Entre el 10 de julio y el 1° de septiembre del 2017, el equipo del SIMAS realizó unas giras de campo en 9 municipios (Somotillo, Villanueva, Chinandega, Chichigalpa, Posoltega, Quezalguaque, Telica, Larreynaga y El Sauce) de los departamentos de León y Chinandega para levantar varios diagnósticos (Estado de los sistemas de agua, Aplicación de la ley 722, Comunicación, Género) en el marco de la implementación del proyecto “Tecnología para la Gestión Sostenible del Recurso Hídrico”, financiado por el Gobierno de Canadá, a través de Change for Children Association CfCA (Canadá).

El presente informe refleja la opinión de las y los participantes en las consultas realizadas para conocer su percepción sobre la aplicación de la Ley 722, Ley Especial de los Comité de Agua Potable y Saneamiento. El informe del diagnóstico permitió esclarecer cuánto han avanzado los CAPS en cuanto al conocimiento y puesta en prácticas de las funciones, responsabilidades y deberes para cumplir con la norma jurídica.

Con el proyecto “Tecnología para la Gestión Sostenible del Recurso Hídrico”, se prevé dar atención a los CAPS y fortalecer sus capacidades organizativas, administrativas y legales, acompañándolos en sus procesos de legalización.

Cabe mencionar que los resultados obtenidos se sustentan en entrevistas a los miembros de juntas directivas de los CAPS que asistieron a los encuentros municipales, entrevistas dirigidas a las mujeres que participaron en los encuentros y grupos focal realizados para identificar los factores que limitan la participación activa en el acceso, uso y control del recurso agua.

01 Las Consultas

Se realizaron entrevistas a 67 CAPS, participando un total de 146 personas, 72 hombres y 74 mujeres de las Juntas Directivas, personal de apoyo (bomberos de los sistemas) y usuarias del agua. Es importante señalar que las respuestas están relacionadas con el nivel de conocimiento de su CAPS.

Cuadro No. 1

Consultas Municipios	Cantidad	Participantes	
		H	M
CAPS- Somotillo	21	14	9
CAPS-Villanueva	8	18	22
CAPS-Chinandega	1	1	15
CAPS- Chichigalpa	9	8	6
CAPS-Posoltega	4	3	5
CAPS Quezalguaque	2	3	2
CAPS- Telica	8	10	5
CAPS-Larreynaga	7	6	7
CAPS-El Sauce	5	6	3
CAPS – El Jicaral	1	2	0
CAPS – Santo Tomás	1	1	0
Total	67	72	74

1.1. Período de construcción del sistema de agua

Durante la década de los años 80 se promovieron distintas formas de organización y autogestión en el país, lo que permite en los años 90, que los CAPS empezaron a ser reconocidos por la sociedad como instancias que facilitan el acceso al agua potable y el saneamiento en áreas rurales y semi-rurales. La consulta permite identificar el período de conformación del CAPS y su importancia para las familias.

Según los datos, entre 1980 a 1990, se construyeron 4 sistemas de agua, 8 sistemas entre 1991 al año 2000 y 54 sistemas entre el 2001 a 2017.

Cuadro No. 2

Año Construcción CAPS	
Periodo 1980-1990	4
Periodo 1991-2000	8
Periodo 2001-2017	54
N/R	1
Total	67

En cuanto al proceso de constitución, dos CAPS se organizan entre 1980 y 1990, cinco entre 1991 y 2000 y 52 entre 2001 y 2017.

Cuadro No. 3

Año Constitución CAPS	
Periodo 1980-1990	2
Periodo 1991-2000	5
Periodo 2001-2017	52
N/R	8
Total	67

1.2. Tipos de sistemas

Según la Ley 722, se establecen diferentes categorías de CAPS que van desde los de mayor complejidad, que son los mini-acueductos que usan la energía eléctrica para bombear el agua, hasta los de menor complejidad como es el caso de la captación de un manantial por miniacueducto por gravedad. Según el sondeo, 13 CAPS utilizan el MABE con energía solar, 36 MABE con energía comercial, 16 pozos perforados con bomba de mano y dos miniacueducto por gravedad.

Cuadro No. 4

Tipo de Sistema de Agua 67 CAPS	Cantidad
MABE, Bombeo Eléctrico Solar	13
MABE, Bombeo Eléctrico Comercial	36
PPBM, Pozo de Bomba a Mano	16
MAG, Mini-Acueducto por Gravedad	2

De 67 CAPS encuestados, al preguntar sobre tomas domiciliarias y familias atendidas, no todos dieron información, sea porque al momento de la entrevistas, no recuerdan el dato o porque lo desconocen. De los 67 CAPS, 54 atienden un total de 4,601 tomas domiciliarias, y 13 de ellos no manejan el dato de las tomas en la comunidad. Al indagar sobre la cantidad de familias que atienden en sus comunidades, solo 13 de los 67 CAPS atienden en su conjunto a 1,093 familias. Si se parte de un promedio de 5 personas por familia, se puede proyectar una atención de 9,515 personas.

Una tarea importante de los CAPS es llevar el registro de usuarios actualizados, que deberían de estar actualizando al menos una vez al año, y registro de tomas y familias atendidas desagregado por sexo y edad.



1.3- Tareas que realizan los CAPS

De los 67 CAPS entrevistados 97% convocan a asambleas comunitarias, 93% llevan cuentas de sus usuarios, el 89.5% administran y recaudan los fondos para el mantenimiento del sistema, 77.61% se encargan de la operación y servicio del sistema, 76.11% velan porque la comunidad este limpia, 73.13% realizan actividades de reforestación en sus entornos, 71.64% realizan gestiones ante la municipalidad. Para mantener limpia y libre de bacterias 64.17% cloran el agua. Estos datos confirman la importancia de su labor a nivel comunitario.

Cuadro No. 5

¿Qué tareas realizan en la comunidad? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Llevan cuentas	62	93.00 %
Convocan a asambleas	65	97.00 %
Revisan medidores	41	61.19 %
Operación y servicio del sistema	52	77.61 %
Cloran el agua	43	64.17 %
Recaudan fondos de los usuarios	60	89.50 %
Gestionan proyectos en la Alcaldía	48	72.64 %
Gestión proyectos ante las ONG	37	44.77 %
Reforestan	49	73.13 %
Mantienen limpia la comunidad	51	76.11 %
No responde	8	11.94 %

1.4- Pertenencia a una red de CAPS

Las formas de participación van desde el mismo comité en la comunidad, la participación de éstos en las redes municipales y departamentales de CAPS y en la Asociación "Red Nicaragüense de los CAPS", conocida como RED CAPS. Con la aprobación de la Ley 722 y su Reglamento, las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, junto a los CAPS, han aunado esfuerzos para facilitar y organizarlos por territorios, contribuyendo así a procesos de capacitación y formación para la organización, constitución, legalización y funcionamiento de los CAPS.



El 35.82% expresó que su CAPS ha participado en redes, tanto municipal como departamental y el 64.17% manifiesta no haber participado.

7

Cuadro No. 6

Pertenece a una Red CAPS 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Si	24	35.82 %
No	43	64.17 %

De los que indican que sí participan, 17 CAPS lo hacen a nivel municipal, cuatro a nivel departamental y tres participan en ambas instancias.

Cuadro No. 7

Pertenece a una Red CAPS (municipal o departamental)	Cantidad	Porcentaje
Si, solo municipal	17	70.83%%
Si, solo departamental	4	16.66 %
Si, municipal y departamental	3	12.50 %



02 Sobre el conocimiento de la Ley 722

2.1- Conocimiento sobre los procedimientos de la Ley 722

La Ley 722 establece las disposiciones para la organización, constitución, legalización y funcionamiento de los CAPS existentes en el país y de los que en el futuro se organicen a nivel nacional. Uno de los grandes esfuerzos de los CAPS y las organizaciones vinculadas a la gestión del recurso agua, ha sido el promover que los comités (de mayor complejidad y menor complejidad) conozcan la ley, en particular los deberes y derechos que el Estado les reconoce.

El 71.64% indica que sabe de la existencia de la ley que establece requisitos para la legalización. El 86.56% manifiesta tener interés de legalizarse, el 67.16% han iniciado los trámites para la legalización. El 80.59% realizó asamblea de miembros y levantado de acta, el 91.04% ha electo una junta directiva y el 7.46% no responde.

Cuadro No. 8

Conocimiento sobre procedimiento de la Ley 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Sabe que existe los pasos de legalización	48	71.64 %
Interés de legalizarse	58	86.56 %
Han iniciado proceso de la legalización	45	67.16 %
Han realizado asamblea y levantado acta	54	80.59 %
Han electo Junta Directiva	61	91.04 %
No responde	5	7.46 %



A pesar de que el 71.64 % indica conocer los pasos a realizar para la legalización, solo el 47.76% de los miembros de los CAPS ha recibido alguna capacitación. Al momento de la entrevista, el 38.80% indica que tiene una idea general de la ley pero no maneja completamente el contenido. El 35.82% tiene una copia física de la ley y el 7.46 % no responde.

Cuadro No. 9

Conocimiento de la Ley 722 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Si, conoce la ley 722	26	38.80 %
Tiene una copia de la ley 722	24	35.82 %
Han recibido capacitación de la ley 722	32	47.76 %
No responde	5	7.46 %

Esto evidencia que si los CAPS desean mejorar su prestación de servicios a la comunidad, debe haber mayores procesos de capacitación para que conozcan, al menos, los contenidos y procedimientos principales establecidos en la ley.

2.2- Sobre la documentación del CAPS

De acuerdo al reglamento de la ley, el CAPS debe mantener su información actualizada. El 58.20% tiene un libro de acta de asamblea, 55.22% un libro de acta de Junta Directiva, el 47.76% lleva un libro diario, 32.83% un libro mayor, el 31.34% ha realizado informes o reportes técnicos, para compartir resultados con sus usuarios y con la alcaldía municipal y un 20.89% tiene una cuenta bancaria. Es importante destacar que solo el 16.41% realiza auditoria, en algunos casos, recurren a contratar especialistas en el tema, especialmente los CAPS de mayor complejidad. Un 14.92% tiene un archivo de correspondencia recibida y un 8.95% no respondió.

Cuadro No. 10

¿El CAPS cuentan con un archivo de documentos? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Libro de Acta de Asamblea	39	58.20 %
Libro de Acta Junta Directiva	37	55.22 %
Libro Diario	32	47.76 %
Libro Mayor	22	32.83 %
Libro de Banco	14	20.89 %
Informes	21	31.34 %
Auditoría	11	16.41 %
Correspondencia	10	14.92 %
No responde	6	8.95 %



2.3- Sobre el apoyo recibido para el proceso de legalización

A los CAPS, al ser reconocidos como prestadores de servicio comunitario, la ley les faculta asociarse o relacionarse con instituciones públicas y privadas que les facilitan apoyo en torno al aprendizaje, conocimiento, organizacional, técnico y financiero. Al indagar si en su camino de legalización, han recibido o no apoyo de alguna institución, el 65.67% confirma haber recibido apoyo, el 23.88 % no ha recibido apoyo y un 10.44% no responde.

Cuadro No. 11

¿Ha recibido apoyo para el proceso de legalización ? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Si han recibido apoyo	44	65.67 %
No han recibido apoyo	16	23.88 %
No responde	7	10.44 %

Entre las instituciones públicas que les han brindado su apoyo, se reconoce a la alcaldía con un 46.26 %, el 25.37% de parte de ONG nacionales, el 20.89% de ONG internacionales, el 13.43% de parte del INAA. La Red CAPS aparece con un 5.97%, un 2.98% por esfuerzo propio, un 2.98% por parte de las universidades y el 7.46% indican otras instituciones como Dirección General de Ingresos (DGI), Empresa Nacional de Acueductos y Alcantarillado (ENACAL), Ministerio de Salud (MINSA) y Fondo de Inversión Social para la Emergencia (FISE).

De los 67 entrevistados, el 16.47% expresa no haber recibido ningún apoyo, igual porcentaje de CAPS no contestó. Cabe mencionar que en el caso de la RED CAPS, los consultados expresan que sí hay un interés de la red por apoyarlos, pero dependen en un cien por ciento de los recursos de proyectos de cooperación internacional.

Cuadro No. 12

¿Quién les ha brindado su apoyo ? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Alcaldía	31	46.26 %
ONG nacionales	17	25.37 %
ONG Internacionales	14	20.89 %
INAA	9	13.43 %
Red CAPS	4	5.97 %
Esfuerzo propio	2	2.98 %
Academia	2	2.98 %
Ninguna	11	16.41 %
No responde	11	16.41 %
Otras	5	7.46 %



Entre las organizaciones que les han brinda apoyo -en tiempo- a los CAPS en los 11 municipios están:

- Organizaciones no gubernamentales nacionales: La Asociación para el desarrollo eco-sostenible (ADEES), Centro Alexander von Humboldt, Xóchilt Acalt, Fundación de Investigación y Desarrollo Rural (FIDER), Bloque Intercomunitario Cristiano, Servicio de Información Mesoamericano sobre Agricultura Sostenible (SIMAS).
- Organizaciones no gubernamentales internacionales: La Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE), Change for Children Association (CfCA), GIZ Alemania, Amigos de la Tierra, CARE International, Catholic Relief Services (CRS), Fondo Canadá, ONGAWA Ingeniería para el Desarrollo Humano, American Nicaraguan Foundation (ANF), Visión Mundial, Fundación AVINA, Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES), Amigos por Cristo, Plan Internacional.

2.4- Sobre la capacitación a los miembros de las Juntas Directivas

Entre las facultades de los CAPS, se establece que pueden buscar apoyo para impulsar y participar en programas de formación y capacitación. De acuerdo a las entrevistas, el 28.35% de lo CAPS manifiesta que se ha capacitado al Presidente, le sigue con un 20.89% el Secretario, 14.92% tanto el Tesorero como el Fiscal, el 10.44% el Vocal. Sin embargo, sobresale con un 25.37% que nadie de la junta directiva se ha capacitado y un 35.82% no responde.

Cuadro No. 13

¿Quién de la JD la recibió capacitación? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Presidente	19	28.35 %
Secretario	14	20.89 %
Fiscal	7	10.44 %
Vocal	10	14.92 %
Tesorero	10	14.92 %
Bombero	1	1.49 %
Ninguno	17	25.37 %
No responde	24	35.82 %



2.5- Sobre los pasos para la legalización

La Ley 722 establece los procedimientos y normas para la organización, constitución, legalización y funcionamiento de los CAPS, cuyo cumplimiento permite a los CAPS gozar de los beneficios de la ley.

Para ello, deben cumplir con lo siguiente:

1. Acta de Constitución, que se hace a través de la Asamblea General de Pobladores para levantar y aprobar Acta Constitutiva, Estatutos y Reglamento.
2. Certificado Municipal, para el cual deben entregar a la UTM documentos de Acta Constitutiva, Estatutos y Reglamento.
3. Certificado del Registro Central de Prestadores de Servicios de Agua y Saneamiento. Deben presentar a INAA en original y copia el Certificado Municipal, Acta Constitutiva, Estatutos y Reglamento.
4. Obtención del Registro Único del Contribuyente (RUC). Deben entregar a la Dirección General de Ingresos (DGI), una solicitud escrita, copia del Acta de Constitución del CAPS, copia del Certificado de Registro Central de Prestadores de Servicios emitido por INAA.
5. Tramitación de exoneración de impuestos de IR e IVA. Debe presentar su solicitud escrita, Copia de Cédula RUC, copia del Certificado de Registro Central (IR), solvencia de contribuyente (IR), factura original y copia (IVA).
6. Obtención de tarifa preferencial de energía eléctrica. Solicitar un aval a INAA para lo cual se debe hacer una solicitud y presentar los últimos 3 recibos del servicio de energía eléctrica. Hacer solicitud por escrito a INE, presentando copia de Acta de Constitución, Certificado de Registro Central y los últimos 3 recibos del servicio de energía eléctrica

De acuerdo a las entrevistas, el 70.14% ya ha hecho trámite ante la UTM, el 68.65% ha solicitado el Certificado Municipal, el 25.37% ha tramitado el Certificado ante INAA. Le sigue con un 10.44% la solicitud del Registro Único de Contribuyente (Número RUC), el 4.47% la solicitud de exoneración ante la Dirección General de Ingresos (DGI) para el impuesto sobre la renta (IR) y el impuesto al valor agregado (IVA). De igual manera, solo el 4.47% lo ha hecho ante DISNORTE-DISSUR y el 2.98% no respondió.



Cuadro No. 14

Documentos tramitados para iniciar el proceso de legalización 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Entrega de documentos a la UTM	47	70.14 %
Solicitud de Certificado Municipal	46	68.65 %
Solicitud de Certificado a INAA	17	25.37 %
Solicitud de Número RUC	7	10.44 %
Solicitud de Exoneración DGI-IVA	3	4.47 %
Solicitud de tarifa preferencia DISSUR	3	4.47 %
No responde	2	2.98 %

Uno de los principales problemas expresados por los entrevistados, es que han iniciado los procesos, pero en la mayoría de casos, no han logrado obtener los mismos, por diversas razones entre las que señalan:

Razones:

- 37 CAPS ya han entregado los documentos a la UTM y solicitado la Certificación Municipal, pero no han completado los otros pasos por desconocimiento.
- 9 CAPS, indican que han entregado los documentos, pero no han cumplido con todos los requisitos. En algunos casos le han devuelto la documentación porque le falta información y actualización, los documentos van con manchas, o por no estar legal la propiedad donde se ubicada la fuente de agua.
- 7 CAPS aducen que no han finalizado los trámites porque no han recibido los certificados de la alcaldía, el número RUC de parte de la DGI, o el Certificado por parte de INAA.
- 3 CAPS porque son nuevos y desconocen todo el procedimiento.
- 5 CAPS porque han tenido problemas administrativos con las alcaldías, por temor de la comunidad que la alcaldía les quite la propiedad, o descontinuaron el proceso porque les pedían muchos documentos.
- 1 entrevistado explica que desconoce el proceso por no ser parte de la Junta Directiva de su CAPS.
- 1 CAPS explica que le hace falta el trámite con DISNORTE-DISSUR.
- 1 CAPS por el momento no está funcionando.
- 2 CAPS no responden a la pregunta.
- 1 CAPS completó todo el proceso.

03 El rol de las mujeres en la vida comunitaria del CAPS

3.1- Factores que limitan la participación de las mujeres en las actividades del CAPS

En la gestión comunitaria es importante analizar cuál es la participación e implicación de mujeres en el manejo de este recurso, con el objetivo de identificar las brechas de género que se ocasionan en determinados contextos y realidades a nivel local, impidiendo a las mujeres desarrollar sus potencialidades.

Al indagar sobre las razones del por qué las mujeres no participan en las actividades promovidas por los CAPS en sus comunidades, los entrevistados y entrevistadas identifican las siguientes razones: el 50.74% expresa que se dedican al cuidado de niños y niñas, el 35.82% porque su pareja no le deja asistir a las actividades, el 29.85% porque las capacitaciones se planifican durante su horario laboral, el 23.88% porque al momento de la capacitación están laborando fuera de la casa, un 16.41% porque los lugares de las capacitaciones son distantes, un 14.92% porque es al hombre a quien invitan y un 20.89% no respondió. Solo un 7.46% expresa que no hay limitaciones para su participación.

Cuadro No. 15

Factores que limitan la participación de las mujeres (67)	Cantidad	Porcentaje
Cuido de Niños y niñas	34	50.74 %
La pareja no le da permiso	24	35.82 %
Capacitación durante su jornada laboral	20	29.85 %
Trabajan fuera de casa	16	23.88 %
Distancia de la la capacitación	11	16.41 %
El hombre recibe la invitación	10	14.92 %
No hay limitaciones de participación	5	7.46 %
No responde	14	20.89 %



Lo que muestran los datos es que las mujeres tienen una carga de trabajo importante, dedicada al cuidado de la familia y atención del hogar, que además de no ser remuneradas, se les exige mayores niveles de participación. Un aspecto que destaca es que aún persiste, entre las relaciones hombre-mujer, la subordinación, lo que frena la participación de la mujer, aunque exista voluntad de aprender. En este aspecto, se debe promover procesos de sensibilización sobre equidad de género entre los comunitarios.

3.2- Sobre el trabajo que desempeñan las mujeres en la comunidad

Al preguntar sobre las actividades que realizan las mujeres en la comunidad, el 88.05% se dedica a las labores del hogar, 55.22% son profesionales, un 43.28 % trabaja en actividades de campo, un 40.29% dedica su tiempo a ganarse la vida como comerciantes, 34.32% son empleadas domésticas. Un 17.91% indica que tiene otras actividades entre las que destacan su participación en actividades partidarias, son jornaleras, o trabajan en zonas francas. Un 10.44% no responde por desconocimiento y solo un 10.44% dice que dedica tiempo para estudiar y prepararse.

Cuadro No. 16

¿A qué se dedican las mujeres en la comunidad? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Ama de casa	59	88.05 %
Profesionales	37	55.22 %
Agricultoras	29	43.28 %
Comerciantes	27	40.29 %
Empleada doméstica	23	34.32 %
Otros	12	17.91 %
No responde	7	10.44 %
Estudian	3	4.47 %



3.3- Acciones de las Juntas Directivas para promover la participación de las mujeres

Al momento de las entrevistas, se les preguntó a los entrevistados si las Juntas Directivas han tomado alguna medida para promover la participación de las mujeres en las actividades del CAPS, de los cuales el 31.34% expresa que han incluido a las mujeres en las Juntas Directivas, un 16.41% manifiesta que han establecido el contrato del servicio a nombre de la mujer, un 14.92%, a través de una política de género (sin embargo, expresan que no la tienen por escrito) y un 10.44% expresa que se les invita de manera directa.

Para un 4.47% no hay limitaciones para que las mujeres participen, ya que es voluntario y están abiertos a su aportes, igual porcentaje expresa que las mujeres aunque se les invite, no quieren asumir cargos por temor a las críticas y un 4.47 % expresa que en reuniones de asamblea participan y pueden opinar. Sin embargo, un 22.38% expresa que sus Juntas Directivas no toman ninguna medida y un 13.43% no opina.

Cuadro No. 17

Medidas que toman las Juntas Directivas para promover la participación activa de las mujeres 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Participación de mujeres en JD	21	31.34 %
El contrato a nombre de la mujer	11	16.41 %
Política de Género	10	14.92 %
Invitación directa a las mujeres	7	10.44 %
No hay limitaciones para que participen	3	4.47 %
No quieren asumir cargos	3	4.47 %
Opinan en las asambleas	3	4.47 %
Estímulos para que participen	3	4.47 %
Ninguna medida	15	22.38 %
No responde	9	13.43 %



3.4- Proporción de mujeres participando en las Juntas Directivas

Los CAPS están formados por personas voluntarias de la comunidad, elegidas democráticamente en asamblea de pobladores. Se reconoce la voluntariedad que asegura la participación de todas las personas de la comunidad en igualdad de condiciones, la equidad, la pluralidad, de modo que se respete la diversidad de valores, opiniones y prácticas en la comunidad, la solidaridad y la autonomía.

Se consultó sobre la participación de las mujeres en las Juntas Directivas. De acuerdo a los datos, el 17.91% de las mujeres tienen el cargo de Presidente a diferencia de los hombres que ocupan el puesto con un 80.59%. Para el caso de Tesorero las mujeres ocupan el cargo en un 64.17%, contra un 34.32% de los hombres. Para el cargo de Secretario las mujeres sobresalen con un 64.17% a diferencia del 32.83% ocupado por hombres. En el caso del Fiscal las mujeres andan en un 35.82% y los hombres con un 55.22%. Con el cargo de Vocal, las mujeres ocupan lo ocupan con un 43.28% a diferencia del 55.22% por hombres. Y en el cargo de Vicepresidente, las mujeres con un 8.95% a diferencia de los hombres con 1.49%.

Cuadro No. 18

Proporción de mujeres en las Juntas Directivas 67 CAPS	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
Presidente	12	17.91 %	54	80.59 %
Tesorero	43	64.17 %	23	34.32 %
Secretario	43	64.17 %	22	32.83 %
Fiscal	24	35.82 %	37	55.22 %
Vocal	29	43.28 %	37	55.22 %
Vicepresidente	6	8.95 %	1	1.49 %



3.5- Remuneración de las mujeres de las Juntas Directivas

Aunque se reconoce que el trabajo que realiza los miembros de los CAPS es de carácter voluntario, se consultó si los CAPS, brindaban a los miembros de las Juntas Directivas, aportes económicos o remuneraciones, tanto para las mujeres como para los hombres. Según las entrevistas, 2.98% de las mujeres que ocupan cargo como Presidente reciben remuneración a diferencia del 14.92% de los hombres, un 14.92% de las mujeres recibe por ser Tesorero, los hombres con un 5.97%. El 8.95% de las mujeres reciben un aporte económico por ocupar el cargo de Secretario. En el caso de Fiscal, las mujeres reciben un aporte es de 1.49% y los hombres con un 4.47%. Y por ser Vocal, un 1.49% de las mujeres recibe apoyo económico a diferencia de los hombres con un 2.98%.

Cuadro No. 19

Remuneración de Mujeres de JD 67 CAPS	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
Presidente	2	2.98 %	10	14.92 %
Tesorero	10	14.92 %	4	5.97 %
Secretario	6	8.95 %	0	0.00 %
Fiscal	1	1.49 %	3	4.47 %
Vocal	1	1.49 %	2	2.98 %



DETALLE DE REMUNERACIÓN SEGÚN CARGO y SEXO

Remuneración de miembros de JD 67 CAPS	Presidente	Tesorero	Secretario	Fiscal	Vocal
CAPS- Somotillo (21)					
Sacuanjoche (Asentamiento ASC)	C\$ 500.00	NR	NR	NR	C\$ 1,500.00
El Ojoche	NR	NR	NR	NR	NR
Las Mesas	NR	NR	NR	-	-
Bendición de Jehová (Guasaule)	NR	NR	C\$ 3,000.00	NR	NR
Ríos de Agua Viva (Sta Teresa)	NR	NR	NR	NR	NR
Padre Denis (Caimito)	NR	NR	NR	NR	NR
Cristo Viene (Rodeito)	NR	NR	NR	NR	NR
Adela Ríos Reyes (Las Mesitas)	NR	NR	NR	NR	NR
Dulce Nombre de Jesús	NR	NR	NR	NR	NR
Fuente Pura (Los Limones)	NR	NR	NR	NR	NR
Gotitas de agua (Jiñocuaro)	NR	NR	NR	NR	NR
Campo de Primavera (Asentam. ACS)	NR	NR	NR	NR	NR
La Tejera-La Flor	NR	NR	NR	NR	NR
Instituto Divina Miseric. (Jiñocuabo)	NR	NR	NR	NR	S/D
La Ceibita (Jiñocuabo)	NR	NR	NR	NR	NR
Barrio Nuevo	NR	NR	NR	NR	NR
Nance dulce Las Marillitas	NR	NR	NR	NR	NR
Samaritana (El Danto)	NR	NR	NR	NR	NR
Rodeito	NR	NR	NR	NR	NR
Sector Escuela/Ojoche	NR	NR	NR	NR	NR
Sector Plaza/Ojoche	NR	NR	NR	NR	NR

NR= No recibe ayuda económica por ser miembro de la Junta Directiva.

ND= No hay datos.



Remuneración de miembros de JD 67 CAPS	Presidente	Tesorero	Secretario	Fiscal	Vocal
CAPS-Villanueva (8)					
La Consulta	NR	NR	NR	NR	NR
La Esperanza	NR	-	-	NR	-
Las Pilas	NR	NR	NR	-	NR
El Zapote	NR	NR	NR	NR	NR
La Zapera	NR	NR	NR	NR	-
Los Genizaros	NR	NR	NR	NR	NR
Los San Marcos	NR	NR	NR	NR	
Guasimito	NR	NR	NR	NR	NR
CAPS-Chinandega (1)					
San Benito #2	C\$ 3,480.00	C\$ 3,480.00	NR	NR	NR
CAPS- Chichigalpa (9)					
Sector Santana	NR	NR	NR	NR	NR
El Triunfo	NR	NR	NR	NR	NR
Valle Nuevo	NR	NR	-	NR	NR
Sirama Sur y Norte	NR	NR	NR	NR	NR
Apastepe	NR	NR	NR	NR	NR
Los Ébanos	NR	NR	NR	NR	-
ASOCHIVIDA (Virgen de Candelaria)	ND	ND	ND	-	-
Los Pellizcos	ND	ND	ND	ND	ND
Pellizco Central	ND	ND	ND	ND	ND
CAPS-Posoltega (4)					
Las Mayorgas	NR	-	C\$ 200.00	-	-
Posolteguilla	NR	NR	NR	NR	NR
Ríos de Agua Viva (Valle Viejo)	NR	NR	NR	-	-
El Tanque	NR	C\$ 1,400.00	NR	-	-
CAPS Quezalguaque (2)					
Fé y Esperanza (Las Mercedes)	C\$ 3,500.00	C\$ 3,400.00	NR	C\$ 3,100.00	NR
La Bendición (Los Portillos)	C\$ 500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 900.00	C\$200 x 2	

NR= No recibe ayuda económica por ser miembro de la Junta Directiva.

ND= No hay datos.



Remuneración de miembros de JD 67 CAPS	Presidente	Tesorero	Secretario	Fiscal	Vocal
CAPS- Telica (8)					
Félix Pedro Carrillo	C\$ 1,200.00	NR	NR	NR	NR
El Apante	-	NR	NR	NR	-
Las Mariás-Los Mangles-Las Carpas	C\$ 1,500.00	C\$ 2,000.00	-	NR	-
Mao-Rigoberto-Trabuco	C\$ 1,500.00	C\$ 900.00	C\$ 900.00	NR	NR
Nuevo Belén	C\$ 890.00	NR	NR	NR	NR
San Jacinto	C\$ 3,500.00	C\$ 2,000.00	C\$ 1,500.00	C\$ 3,500.00	C\$ 1,500.00
Cerro Rota	NR	NR	NR	NR	NR
Unión España	C\$ 1,300.00	C\$ 1,300.00	NR	NR	NR
CAPS-Larreynaga (7)					
Valle La Zapata	NR	NR	NR	NR	NR
La Unión	ND	ND	ND	ND	ND
Los Cerritos	NR	C\$ 1,000.00	NR	NR	NR
La Esperanza	NR	NR	NR	NR	NR
Jorge Barreto	NR	NR	NR	NR	NR
Sta Rosa de los Parrales	NR	C\$ 2,500.00	NR	NR	NR
Las Lomas	NR	C\$ 1,000.00	NR	NR	NR
CAPS-El Sauce (5)					
Lagunetas	C\$ 500.00	NR	NR	NR	NR
Salales	NR	NR	NR	NR	NR
Guacucal	NR	C\$ 600.00	NR	NR	NR
Guácimo-Almendro	NR	C\$ 500.00	NR	NR	NR
San José-San Ramón	C\$ 500.00	C\$ 1,500.00	C\$ 400.00	C\$ 100.00	C\$ 100.00
CAPS - El Jicaral (1)					
El Roble	NR	NR	NR	NR	NR (2)
CAPS- Santo Tomás (1)					
Santa Lucía	NR	NR	NR	NR	NR
Total	10 H- 2 M	4 H-10 M	6 M	3 H-1 M	2 H-1 M

NR= No recibe ayuda económica por ser miembro de la Junta Directiva.

ND= No hay datos.

De los 67 CAPS entrevistados, solo 21 (31.34%) pagan o entregan a uno a varios de sus directivos remuneración económica para que pueda ejercer sus funciones. Los restantes 46 CAPS (68.65%) no recibe ninguna remuneración económica, trabajan de manera voluntaria. La remuneración varía según CAPS, que van desde C\$ 100.00 córdobas hasta los C\$ 3,500.00 córdobas.

04 Sobre el establecimiento de la tarifa y morosidad de los usuarios de los CAPS

4.1- Establecimiento de la tarifa de servicio de agua

Al preguntar sobre la forma que el CAPS establece las tarifas para sus usuarios, el 34.32% expresa que la tarifa lo decide la comunidad, el 19.40% lo que indica el medidor, un 17.91% por calculo y operación del sistema, un 14.92% por capacidad de pago de los usuarios, un 8.95% no cobran (son los sistemas de menor complejidad), un 4.47% no responde y solo un 1.49% la establece de acuerdo a parámetros de ENACAL.

Cuadro No. 20

¿Cómo se establece la tarifa que se cobra en la comunidad? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Lo que decida la comunidad	23	34.32 %
Por calculo y operación del sistema	12	17.91 %
Lo que marca el medidor	13	19.40 %
Capacidad de pago del usuario	9	14.92 %
No cobran	6	8.95 %
No responde	3	4.47 %
Según parámetro de ENACAL	1	1.49 %

Al momento de preguntar si lo que cobraban era suficiente para cubrir los gastos de operación y mantenimiento de los sistemas, el 28.35% indica que Si, un 55.22% expresa No, un 10.44% no cobran y un 5.97% no responde.

Cuadro No. 21

¿La tarifa es suficiente para cubrir gastos de Operación y mantenimiento? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Si, es suficiente	19	28.35 %
No, es suficiente	37	55.22 %
No cobran	7	10.44 %
No responde	4	5.97 %



Sobre la morosidad, los consultados expresan que 26 CAPS están entre 1 a un 10% de morosidad, 7 CAPS entre el 11 al 20%, le sigue un 5 CAPS entre el 21 al 30%, 1 CAPS está entre el 31 al 40% de mora, 5 CAPS entre el 31 al 40% y más del 50% de mora, 8 de ellos no cobran, 15 no responden. Esto significa, que a nivel de CAPS, existe una morosidad importante que provoca no puedan operar debidamente y resolver de manera efectiva las demandas de las familias usuarias.

Cuadro No. 22

Porcentaje de Morosidad de Usuarios 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
1 al 10 %	26	38.80 %
11 al 20 %	7	10.44 %
21 al 30 %	5	7.46 %
31 al 40 %	1	1.49 %
41 > 50%	5	7.46 %
No se cobra	8	11.94 %
No responde	15	23.88 %

4.2- Medidas adoptadas para hacerle frente a la morosidad

Para hacer frente al tema de morosidad, los CAPS toman medidas para que los usuarios del servicio estén al día. El 34.32% expresa que cuando los usuarios están atrasados, se dedican a visitarlos casa por casa para sensibilizarlos y recordarles la importancia de estar al día. Otra medida es hacer arreglo de pago, un 28.35% se pone de acuerdo con el deudor y pone plazo de dos meses para saldar la deuda. Cuando han pasado los dos meses, el 50.74% realiza el corte de servicio. Adicional, en un 8.95% al usuario que se le corta el servicio se le cobra reconexión. Un 4.47% expresa que no toman ninguna medida y el 22.38% no responde.

Cuadro No. 23

Medidas que toma el CAPS con los usuarios con cuotas atrasadas 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Visita casa a casa	23	34.32 %
Arreglo de pago (2 meses)	19	28.35 %
Corte de servicio a los 2 meses	34	50.74 %
Pago de reconexión del servicio	6	8.95 %
No se cobra	5	7.46 %
Ninguna	3	4.47 %
No responde	15	22.38 %



4.3- Rendición de cuentas a los usuarios del servicio

Las Juntas Directivas de los CAPS deben rendir cuenta a los usuarios. De acuerdo a las entrevistas, el 32.83% rinden cuentas a la comunidad cada tres meses, 17.91% lo hace cada seis meses, seguido de un 10.44% que hace reuniones anuales, un 8.95% cada mes, el 8.95% no hace reuniones y un 13.43% no responde. Esta es una actividad que los CAPS asumen con mucha responsabilidad, ya que les permite mostrar sus logros, retos y desafíos para llevar el agua a las viviendas y garantizar el derecho al agua.

Cuadro No. 24

¿Cada cuánto rinden cuenta a la comunidad? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Cada mes	6	8.95 %
Cada dos meses	5	7.46 %
Cada tres meses	22	32.83 %
Cada seis meses	12	17.91 %
Anual	7	10.44 %
No hacen reuniones	6	8.95 %
No responde	9	13.43 %

05 De la participación de los CAPS

5.1- Situaciones que impiden una participación activa en los CAPS

En las entrevistas se quiso conocer a nivel general aquellas situaciones que están impidiendo la participación de los usuarios en las capacitaciones de los CAPS. Un 37.31% expresa que no participan porque los usuarios no valoran la importancia de las capacitaciones que se promueven o a los que le invitan.

Entre las razones que les impiden participar, 26.86% expresan que las capacitaciones se realizan durante la jornada laboral, un 14.92% porque las capacitaciones se hacen lejos de la comunidad, igual porcentaje recibe cuando la pareja no le da permiso a la mujer de asistir, un 10.44% aducen que por la falta de tiempo, un 8.95% porque creen que las personas no se sienten capaces de aprender nuevos conocimientos, un 7.46% por temor a los conflictos. Con un 5.97% están lo que expresan que no hacen capacitaciones, 2.98% participan cuando se les invita. Un 31.34% no responde.

Cuadro No. 25

Situaciones que impiden participan a los CAPS en las capacitaciones 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Capacitación durante jornada laboral	18	26.86 %
No valoran la importancia de capacitarse	25	37.31 %
Falta de tiempo por múltiples obligaciones	7	10.44 %
Capacitación lejos de la comunidad	10	14.92 %
La pareja no da permiso	10	14.92 %
Temor por los conflictos	5	7.46 %
No se sienten capaces de aprender	6	8.95 %
No hacen capacitaciones	4	5.97 %
Participan cuando se les invita	2	2.98 %
No responden	21	31.34 %



5.2- Temas en los que debería capacitarse a los CAPS

Asimismo, se indagó que temas deberían recibir los CAPS para mejorar su gestión organizativa y administrativa. Un 76.11% expresa la necesidad de aprender a gestionar recursos financieros – para mejorar e invertir en los sistemas- le sigue con un 68.65% sobre cloración del agua, un 65.67% sobre reparación y mantenimiento de los sistemas, el 61.19% sobre estudio tarifario, un 59.70 % sobre reforestación de las fuentes de agua, un 47.76% sobre los sistemas y sus componentes, 35.82% sobre cómo leer los medidores, un 5.97% sobre marco legal del agua y un 10.44% no opina.

Cuadro No. 26

¿Qué temas de capacitación deberían promoverse para los usuarios? 67 CAPS	Cantidad	Porcentaje
Estudio tarifario	41	61.19 %
Reparación y mantenimiento de sistemas	44	65.67 %
Lectura de medidores	24	35.82 %
Mantenimiento de caseta de bombeo	41	61.19 %
Protección de fuentes de agua	40	59.70 %
Cloración de agua	46	68.65 %
Gestión de recursos financieros	51	76.11 %
Tipo de sistemas y componentes	32	47.76 %
Marco legal del agua	4	5.97 %
No responde	7	10.44 %



06 Valoraciones generales

El realizar este esfuerzo de entrevistas con las y los participantes en los municipios ha permitido identificar aspectos esenciales para el fortalecimiento organizacional y administrativo de los CAPS y que el proyecto Tecnología para la Gestión Sostenible del Recurso Hídrico debe abordarlo y buscar respuestas.

1. Un tema de importancia para el proyecto, es mejorar el registro de información por parte de los CAPS, datos sobre usuarios, tomas y familias atendidas. Al momento de las entrevistas, un porcentaje importante no respondió por falta de manejo de información. Debe promoverse esfuerzos para que los CAPS atendidos por el proyecto tengan esos registros actualizados de información y desagregado por sexo y edad, a fin de evaluar el impacto del proyecto, durante y después de finalizar el proyecto.
2. Para alcanzar resultados esperados, es necesario proveer la capacitación y seguimiento en aquellos temas importantes para los CAPS que han surgido a lo largo del informe: conocimiento de la Ley 722, capacitación en temas relevantes como equidad de género, manejo administrativo, lectura de medidores, sistemas y componentes, gestión de recursos financieros entre otros. Será un reto que los procesos de formación y capacitación para las Juntas Directivas de los CAPS, estén más cerca de sus comunidades y esperando pueda haber mayor nivel de participación. Hay una demanda no visible, pero necesaria para la gestión comunitaria del agua por parte de los CAPS.
3. El proyecto deberá hacer esfuerzos para fortalecer los espacios de encuentro, de coordinación y alianzas entre los CAPS, haciéndolo desde el municipio, departamento y nacional, es un reto de trabajar en red, tomando en consideración su labor voluntaria de los directivos de los CAPS, sus obligaciones laborales y dedicación de tiempo a la familia.
4. El proyecto debe apoyar y promover procesos de información, conocimiento sobre el enfoque de equidad de género entre los CAPS. A pesar de que muchas instituciones y organizaciones, hacen sus mejores esfuerzos para la sensibilización y que las tareas, tanto del hogar y en la comunidad sean compartidas, aún persiste una visión y posición machista. Hay que trabajar temas sobre equidad entre hombres y mujeres. Es otro reto mayúsculo del proyecto el de avanzar hacia una mayor equidad.



5. Aun con los esfuerzos para incluir a las mujeres en la gestión de los servicios de agua y saneamiento, los hombres siguen tomando decisiones, a pesar de que algunas mujeres ocupan el cargo de presidente o tesorera, vocal o fiscal. Este debe ser un llamado de atención para el equipo implementador del proyecto, que junto a las instituciones y organizaciones acompañantes en el ámbito local, puedan promover y mostrar acciones que sensibilicen la participación y toma de decisiones por parte de las mujeres.
6. La experiencia demuestra que la gestión basada en la comunidad es la solución más apropiada, siempre que la organización comunitaria sea, representativa, responsable y tenga la capacidad de cumplir con sus tareas. El proyecto debe procurar que los CAPS atendidos estén participando todos los miembros de la juntas directivas en los procesos de capacitación, sensibilización, en la comunicación.
7. El proyecto debe hacer esfuerzo junto a los CAPS, para promover procesos de sensibilización a los usuarios del servicio, para mejorar el proceso de pago, lo que evitaría, niveles de morosidad que pone en riesgo el derecho de las familias al acceso al agua. Es necesario que exista una tarifa adecuada y un mecanismo de recuperación de costos para cubrir los que se derivan de la prestación de este servicio.